



CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA JULIO de 2024 (avance mensual)

(efectos económicos en 2024)

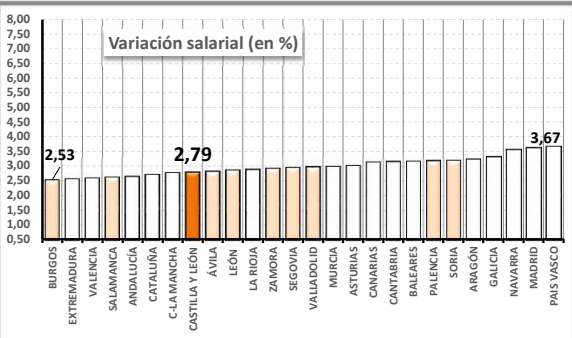
Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de julio de 2024 (con efectos económicos en 2024) fue de 266 que afectaron a 56.213 empresas y 331.398 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.759,50 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en julio de 2024 fue del 2,79% y del 2,99% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en julio de 2024 del 3,01%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	2,82 %	2,04 %	2,90 %
BURGOS	2,53 %	3,00 %	2,51 %
LEÓN	2,86 %	2,89 %	2,86 %
PALENCIA	3,18 %	1,82 %	3,42 %
SALAMANCA	2,63 %	2,58 %	2,63 %
SEGOVIA	2,95 %	3,40 %	2,92 %
SORIA	3,19 %	3,99 %	3,18 %
VALLADOLID	2,97 %	3,13 %	2,97 %
ZAMORA	2,92 %	1,99 %	2,96 %



		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	CONVENIOS	266	2.956
	EMPRESAS	56.213	1.036.258
	TRABAJADORES/AS	331.398	9.282.731
	VARIACIÓN SALARIAL	2,79 %	2,99 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.759,50	1.759,10
CONVENIOS DE EMPRESA	CONVENIOS	126	2.082
	TRABAJADORES/AS	14.268	482.120
	VARIACIÓN SALARIAL	2,67 %	2,86 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.721,38	1.718,21
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	CONVENIOS	140	874
	TRABAJADORES/AS	317.130	8.800.611
	VARIACIÓN SALARIAL	2,80 %	2,99 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.761,22	1.761,34
COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,65 %	2,57 %	2,65 %
ARAGÓN	3,23 %	2,53 %	3,27 %
ASTURIAS	3,02 %	2,49 %	3,06 %
BALEARES	3,16 %	2,28 %	3,16 %
CANARIAS	3,13 %	2,67 %	3,14 %
CANTABRIA	3,15 %	3,54 %	3,12 %
C-LA MANCHA	2,78 %	2,00 %	2,82 %
CASTILLA Y LEÓN	2,79 %	2,67 %	2,80 %
CATALUÑA	2,72 %	2,48 %	2,72 %
VALENCIA	2,60 %	2,58 %	2,60 %
EXTREMADURA	2,57 %	2,86 %	2,55 %
GALICIA	3,30 %	2,80 %	3,34 %
MADRID	3,63 %	2,41 %	3,67 %
MURCIA	2,99 %	4,05 %	2,93 %
NAVARRA	3,54 %	2,87 %	3,62 %
PAIS VASCO	3,67 %	3,52 %	3,69 %
LA RIOJA	2,88 %	2,21 %	2,93 %
CEUTA Y MELILLA	2,67 %	2,68 %	2,67 %
ESPAÑA	2,99 %	2,86 %	2,99 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[8 de agosto de 2024].

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.